

**PROPUESTA CRONOGRAMA DE CONVOCATORIAS DE BECAS 2025
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

TIPO DE BECA	BECA	DIFUSIÓN	INSCRIPCIÓN	INICIO TAREAS PROFESIONALES	EVALUACIÓN	ELABORACIÓN LISTADO	APROBACIÓN
BECAS ECONÓMICAS:	BECA INGRESANTES	desde el 01/10/2024	07/10/2024 al 14/10/2024	01/10/2024	09/10/2024 al 15/11/2024	18/11/2024 al 22/11/2024	28/11/2024
	BECA FONDO ÚNICO	desde el 18/10/2024	28/10/2024 al 04/11/2024	01/11/2024	04/11/2024 al 31/01/2025	10/02/2025 al 14/02/2025	27/02/2025
BECAS NO ECONÓMICA	JARDÍN DEODORO (Renovación)	desde el 01/10/2024	07/10/2024 al 14/10/2024	01/10/2024	09/10/2024 al 25/10/2024	18/11/2024 al 22/11/2024	28/11/2024
	JARDÍN DEODORO (Inscripción)	desde 21/10/2024	28/10/2024 al 04/11/2024	01/10/2024	04/11/2024 al 15/11/2024	18/11/2024 al 22/11/2024	28/11/2024
BECAS NO ECONÓMICAS:	BECA DE RESIDENCIA	desde el 01/10/2024	07/10/2024 al 14/10/2024	01/10/2024	09/10/2024 al 15/11/2024	18/11/2024 al 22/11/2024	28/11/2024
	BECA NUTRIRSE	desde el 03/03/2025	10/03/2025 al 17/03/2025	01/03/2025	12/03/2025 al 28/03/2025	31/03/2025 al 04/04/2025	08/04/2025
	BECA CONECTIVIDAD	desde el 03/03/2025	10/03/2025 al 17/03/2025	01/03/2025	12/03/2025 al 28/03/2026	31/03/2025 al 04/04/2026	08/04/2025
	BECA DEPORTIVA	desde el 03/03/2025	10/03/2025 al 17/03/2025	01/03/2025	12/03/2025 al 28/03/2027	31/03/2025 al 04/04/2027	08/04/2025
	BECA ESTUDIANTES EN LÍNEA	desde el 03/03/2025	07/04/2025 al 11/04/2025	01/03/2025	09/04/2025 al 30/04/2025	05/05/2025 al 09/05/2025	ver elecciones
BECAS NO ECONÓMICAS - SEGUNDA CONVOCATORIA	BECA NUTRIRSE	desde el 28/07/2025	04/08/2025 al 11/08/2025	01/08/2025	06/08/2025 al 22/08/2025	25/08/2025 al 29/08/2025	02/09/2025
	BECA DEPORTIVA	desde el 28/07/2025	04/08/2025 al 11/08/2025	01/08/2025	06/08/2025 al 22/08/2025	25/08/2025 al 29/08/2025	02/09/2025

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVOCATORIAS DE BECAS 2025 SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

Objetivo general

Procurar el pleno acceso al derecho a la educación pública y gratuita apoyando a estudiantes en situación de vulnerabilidad para que puedan acceder, desarrollar y concluir los estudios universitarios superiores, garantizando la igualdad de oportunidades y desalentar la deserción por cuestiones económicas.

Criterios de evaluación para el otorgamiento de becas que se vienen utilizando en las convocatorias

Socioeconómicos

Se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

- Nivel de ingresos del grupo familiar.
- Predominancia o no de ingresos informales
- Situaciones de salud prolongadas (postulante y/o grupo familiar)
- Del/la postulante: edad, condición laboral, personas a cargo, pertenencia a grupos poblaciones vulnerables (población trans, discapacidad, violencia, etc.)

Académicos

Se considera:

- Cantidad de materias regularizadas y aprobadas durante el año académico anterior y promedio

Las becas están destinadas a contribuir, desde el ámbito académico, con el desarrollo de la comunidad universitaria, generando mayores oportunidades para el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes.

Aclaración: el criterio de otorgamiento para los/as ingresantes es 100% socioeconómico.

BECAS ECONÓMICAS

Las "Becas Económicas" tienen por objetivo brindar respaldo financiero a aquellos/as estudiantes cuya situación económica, respaldada según el reglamento vigente, sea un obstáculo para su desarrollo académico.

- 1- *Becas de Apoyo Económico para Ingresantes*
- 2- *Becas de Apoyo Económico para Estudiantes Avanzados*

1- BECAS DE APOYO ECONÓMICO PARA INGRESANTES

La Beca Ingresantes tiene una duración por el cursado del primer año de la carrera y tiene como población destinataria específicamente los/as aspirantes a ingresar a cualquiera de las opciones

académicas de pregrado y/o grado de la Universidad Nacional de Córdoba que no posean matrícula activa.

Deberá presentar una situación socioeconómica que dificulte el acceso a la educación de nivel superior. La valoración de esta situación será realizada por los/as profesionales intervinientes en la convocatoria teniendo en cuenta la presencia de indicadores de vulnerabilidad definidos en la misma establecidos en el Art. 14° LA ADJUDICACIÓN-.

Vigencia de la beca: 11 meses -febrero a diciembre-

Cantidad de becas a otorgar: 250

Cronograma:

La presente propuesta de planificación se realiza para el supuesto en que los/as postulantes a la convocatoria de Becas Ingresantes no superen el número de mil doscientas (1200):

- **Período de inscripción (modalidad virtual):** desde el 07/10/2024 al 14/10/2024 a las 23.00 horas (la difusión de la convocatoria de becas se inició en septiembre de 2024 en la Muestra UNC y en las actividades que se desarrollan desde los Dpto. de Orientación Vocacional y Acompañamiento a las Trayectorias de la D.I.S.).
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** 01/10/2024
- **Período de evaluación de postulaciones:** desde el 09/10/2024 al 15/11/2024
- **Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones:** semana del 18/11/2024 al 22/11/2024
- **Aprobación de los listados de beneficiarios/as y lista de espera:**
CUB: 28/11/2024
HCS: 03/12/2024 (esta fecha está sujeta al cronograma de sesiones del HCS del año 2024).
- **Cantidad de profesionales contratados/as para la Convocatoria de Becas Ingresantes 2025:** seis (6), con período de contratación del 01/10/2024 al 31/01/2025 (cuatro meses).

2- BECAS DE APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES AVANZADOS (DE SEGUNDO AÑO EN ADELANTE)

Solicitud por primera vez:

La beca será otorgada a aquellos/as quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular activo de una carrera universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba en el año lectivo definido en la convocatoria vigente.
- Tener un promedio de la carrera (incluyendo aplazos) igual o superior a cuatro (4) puntos o haber aprobado al menos dos materias durante el período de asignación del beneficio.
- Encontrarse en una situación socioeconómica que justifique la solicitud.

Renovación:

Como criterio de renovación, quienes deseen volver a obtener la beca el próximo año deberán postularse nuevamente en la convocatoria y serán evaluados en cada convocatoria.

La beca podrá ser renovada anualmente a aquellos/as quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Regularizar materias en el año lectivo en el cual se desarrolla la convocatoria.
- Aprobar al menos dos materias durante el período de asignación del beneficio; o tener un promedio de la carrera (incluyendo aplazos) igual o superior a cuatro (4) puntos y haber aprobado al menos una materia durante el período de asignación del beneficio.
- Encontrarse en una situación socioeconómica que justifique la renovación.

Vigencia de la beca: 10 meses- marzo a diciembre-

Cronograma:

La presente propuesta de planificación se realiza para el supuesto en que los/as postulantes a la convocatoria de becas de apoyo económico para estudiantes avanzados no superen el número de mil ochocientos (1800):

- **Período de inscripción (modalidad virtual):** desde el 28/10/2024 al 04/11/2024 a las 23 horas.
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** 01/11/2024
- **Período de evaluación de postulaciones:** desde el 04/11/2024 al 31/01/2025 Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones: semana del 10/02/2025 al 14/02/2025
- **Aprobación de los listados de beneficiarios/as y lista de espera:**
CUB: 27/02/2025.
HCS: aprobación en la sesión posterior a la aprobación en el CUB
- **Cantidad de profesionales contratados/as para la Convocatoria 2025:** siete (7), con período de contratación del 01/11/2024 al 28/02/2025. Incluyendo el mes de enero de 2025.

BECAS NO ECONÓMICAS

Las "Becas No Económicas" se destinan a satisfacer necesidades específicas, como adquisición de equipos tecnológicos, raciones alimentarias, apoyo deportivo y recreativo, de vivienda, entre otras.

- 1- *Beca de Alojamiento Residencia Universitaria para Ingresantes*
- 2- *Programa Estudiantes en Línea*
- 3- *Becas Nutrirse*
- 4- *Becas Conectividad*
- 5- *Becas Deportivas*
- 6- *Jardín Deodoro*

1- BECA DE ALOJAMIENTO RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA INGRESANTES

Esta beca tiene por objeto proporcionar un espacio habitacional por un período determinado, con la finalidad de promover el acceso a estudios superiores de aquellos/as estudiantes que, por su situación social y económica, carezcan de recursos para costear la totalidad de un espacio equivalente de forma particular.

Para evaluar a los/as postulantes, se tendrá en cuenta la condición socioeconómica del grupo familiar. La condición socioeconómica será determinada en función de los indicadores que anualmente establezca el Dpto. de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

Población Destinataria:

- Estudiantes ingresantes de carreras de grado o pregrado de las 15 Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Requisitos específicos Beca de Residencia:

- a) Finalizar la inscripción a la Convocatoria de Becas correspondiente dentro de los plazos establecidos por el Depto. de Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.
- b) En el caso de resultar becado/a, cumplir en tiempo y forma con la correspondiente aceptación previa notificación; en función del orden de mérito establecido luego de la evaluación realizada por el equipo profesional.
- c) Ser argentino, naturalizado o por opción, o extranjero con residencia permanente.
- d) Ingresar por primera vez a cursar estudios superiores a cualquiera de las carreras contempladas dentro de la oferta educativa de las quince Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- e) Residir a 50 km o más de distancia de la Unidad Académica en la que se desarrolle actividad académica. No tener domicilio legal declarado en la localidad de Córdoba capital o que residiendo a menor distancia se fundamente una situación personal/familiar que pueda ser valorada como excepción por el equipo de evaluadores.
- f) Tener 18 años (o siendo menor contar con la correspondiente autorización del tutor/a legal y/o encargado/a) y sin límites de edad.
- g) No poseer ningún título terciario o universitario.

Es responsabilidad de cada estudiante becario:

- a) Conocer y cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Convivencia de la residencia y disposiciones internas correspondientes.
- b) En la solicitud de beca, declarar en forma veraz y detallada toda la información requerida, que fundamenta su actual situación socioeconómica y académica;
- c) Acreditar en el mes de abril de cada año estar inscripto a cursar las materias del primer año de la carrera y en el mes de agosto de cada año, continuidad de estudios para continuar permaneciendo en la residencia universitaria de la UNC hasta la finalización del año lectivo del primer año de la carrera;
- d) Debe participar en las instancias de entrevistas y actividades de acompañamiento a las que sea convocado por el equipo profesional del Área de la Residencia Universitaria;
- e) **Las personas beneficiarias deberán hacer un aporte mensual para afrontar los gastos de servicios y mantenimiento de la unidad habitacional.**

Vigencia de la beca: 11 meses -febrero a diciembre-

Cronograma:

La presente propuesta de planificación se realiza para el supuesto en que los/as postulantes a la convocatoria de Becas Ingresantes no superen el número de mil doscientas (1200):

- **Período de inscripción (modalidad virtual):** desde el 07/10/2024 al 14/10/2024 a las 23.00 horas (la difusión de la convocatoria de becas se inició en septiembre de 2024 en la Muestra UNC y en las actividades que se desarrollan desde los Dpto. de Orientación Vocacional y Acompañamiento a las Trayectorias de la D.I.S.).
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** 01/10/2024
- **Período de evaluación de postulaciones:** desde el 09/10/2024 al 15/11/2024
- **Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones:** semana del 18/11/2024 al 22/11/2024
- **Aprobación de los listados de beneficiarios/as y lista de espera:**
CUB: 28/11/2024
HCS: 03/12/2024 (esta fecha está sujeta al cronograma de sesiones del HCS del año 2024).
- **Cantidad de profesionales contratados/as para la Convocatoria de Becas Ingresantes 2025:** seis (6), con período de contratación del 01/10/2024 al 31/01/2025 (cuatro meses)

- *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS BECAS DE RESIDENCIA, APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Y APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES AVANZADOS.*

Para adjudicar tanto las becas de apoyo económico como las becas no económicas, el Departamento de Servicio Social tendrá a su cargo la evaluación de las solicitudes. Dicha evaluación será individualizada y tomará en consideración los siguientes ítems:

1. Lugar de residencia del grupo familiar de origen.
2. Composición del grupo familiar de origen.
3. Composición del grupo familiar vincular si este se hubiera constituido.
4. Tasa de dependencia del hogar de origen, definida por la cantidad de miembros dependientes (por razones de edad, desocupación, salud, etc.)
5. Condición jurídica del inmueble que habita la familia.
6. Otros bienes materiales familiares y/o propios.
7. Problemas de salud del estudiante o familiares que requieran una erogación económica constante
8. Situación laboral del estudiante
9. Acreditar inscripción a una carrera de la UNC

Será responsabilidad del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social, la confección de una propuesta de orden de estudiantes beneficiarios/as para elevar al secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba para la posterior adjudicación.

- *GRUPOS PRIORITARIOS PARA LAS BECAS DE RESIDENCIA, APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Y APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES AVANZADOS.*

Entre el estudiantado postulante que cumpla con los requisitos establecidos tanto las becas de apoyo económico como las becas no económicas, se dará prioridad a los siguientes grupos, con el objetivo de fortalecer las políticas de inclusión social, actuando sobre las problemáticas comunes de cursado y de ciudadanía universitaria, cuando su situación personal, familiar y/o académica ponga en riesgo la continuidad de los estudios superiores, teniendo en cuenta las particularidades por las que atraviesan al tener restricciones socioeconómicas:

- Grupos familiares cuyo ingreso principal proviene del mercado informal de trabajo que complementan con transferencias formales del estado y entre quienes tienen trabajo formal, quienes desempeñan actividades no calificadas.
- Estudiantes en situación de discapacidad.
- Presencia de los hogares con más de cuatro miembros por perceptor de ingreso o un solo miembro como sostén económico del grupo familiar.
- Hogares monoparentales con jefatura femenina.
- Estudiantes con hijos y/o familiares a cargo.
- Estudiantes trabajadores.
- Estudiantes de pueblos originarios.
- Estudiantes que pertenezcan a una comunidad campesina registrada.
- Estudiantes que ingresan a través del Programa Mayores de 25.
- Estudiantes que se enmarcan en la Ley de Identidad de Género.
- Estudiantes mayores de 30 años que no acceden a otros programas con límite de edad.
- Estudiantes con problemáticas de salud crónicas o padecimientos que al momento de postularse a la beca les genere mayor vulnerabilidad.

- *DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LAS BECAS DE RESIDENCIA, APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Y APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES AVANZADOS.*

La documentación solicitada deberá estar actualizada al mes en curso de la convocatoria, legible y en formato pdf. “Deberá estar completa al momento de ingresar a la solicitud”, caso contrario no se evaluará y quedará en carácter de desestimada:

- DNI del postulante –frente y reverso.
- Constancia de CUIL del postulante
- Certificación negativa emitida por ANSES o denegatoria para todos los integrantes mayores de 18 años del grupo familiar. Se podrá obtener ingresando a:
<http://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>. (En caso de que se encuentre “denegada” por tener ítems marcados y vigentes, guardarla en formato pdf -hacer click derecho, imprimir, guardar como pdf-).
- Comprobantes de ingresos económicos de todos/as integrantes del grupo familiar y/o vincular del que dependa económicamente, independientemente que aporten ingresos de manera directa o no y según se corresponda su situación laboral:
 - *Trabajadores en relación de dependencia y/o trabajadores formales*: Últimos recibos de sueldo actualizado (cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo -dos quincenas-).
 - *Trabajadores informales*: “Declaración jurada policial de ingresos” donde conste el tipo de trabajo y el ingreso mensual aproximado. También se presenta declaración jurada policial para ingresos que provienen de cuotas alimentarias no judicializadas, ayudas económicas, etc.
 - *Trabajadores Monotributistas*: Constancia del Monotributo, donde conste categoría en la que está inscripto.
 - *Trabajadores Autónomos/as*: Última declaración Anual de Ganancias y comprobante de inscripción.
 - *Jubilados y/o Pensionados*: recibo de jubilación o pensión, según corresponda.
 - *Desocupados/as*: (quienes hayan perdido su actividad laboral en los últimos 8 meses): Telegrama de despido/renuncia e indemnizaciones. En caso de percibir prestación de seguro por desempleo adjuntar el comprobante
 - *Otros ingresos*: si el/la postulante o la familia reciben ingresos a través de Plan Social (Asignación Universal por Hijo, Becas Progresar, Becas Manuel Belgrano, Progresar Trabajo, Planes Sociales Provinciales, Planes Sociales Municipales) presentar comprobante (Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción “Últimos Movimientos” (no tiene validez el ticket “Consulta de saldos” o “Comprobante de extracción”); recibe ingresos por pasantías presentar comprobante del convenio donde conste lugar en donde se realiza, tiempo de duración y asignación estímulo percibida y/o recibe ingreso alquiler de inmuebles presentar documentación pertinente que lo acredite.
- *Comprobantes del inmueble según corresponda* (sólo para quienes se encuadran dentro de estas condiciones):
 - Propia: no hay que subir ninguna documentación
 - Vivienda alquilada (último recibo de pago efectuado)
 - Vivienda con deuda - comprobante de pago de la cuota de la hipoteca (puede ser en el recibo de sueldo o cualquier otro comprobante válido)
 - Cedida: nota aclaratoria que detalle el motivo y acuerdo en torno al préstamo
- *Situaciones de salud del postulante*:
 - Certificado médico actualizado (que indique diagnóstico)
 - Certificado de Discapacidad vigente
- Historia académica completa (que incluye materias aprobadas, materias regulares, materias libres y materias en curso)

En la convocatoria a las Becas de Alojamiento en la Residencia Universitaria de la UNC se suma:

- Certificado de no inscripción al registro provincial de delitos contra la integridad sexual.
- Certificado de apto psicofísico.

- **REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS:**

Importante: El equipo de Trabajadores de Becas podrá convocar a una entrevista virtual y/o presencial para analizar cuestiones vinculadas a la postulación, por lo que los/as estudiantes deberán estar atentos/as a su correo electrónico. La no asistencia a la entrevista dará lugar a desestimar la postulación a la beca por considerarse incompleto el trámite de solicitud. No todos/as los/as solicitantes realizarán entrevista.

2- PROGRAMA ESTUDIANTES EN LÍNEA 2025

Tiene por objetivo proveer de equipamiento informático a estudiantes de la UNC que por situaciones de vulnerabilidad socioeconómica no cuenten con dispositivos adecuados para la realización de actividades académicas. Consiste en la adjudicación de una notebook entregada en Comodato, desde la aprobación de los listados de beneficiarios/as hasta diciembre del 2025*.

*En el mes de agosto de 2025 deberán acreditar continuar inscriptos/as a cursar tres o más asignaturas en la segunda mitad del año para sostener el beneficio.

La convocatoria Programa Estudiantes en Línea será de convocatoria única (marzo).

Cronograma:

- **Periodo de inscripción (para estudiantes avanzados e ingresantes 2025):** del 07/04/2025 al 11/04/2025
- **Presentación de informe de lo actuado y listado de beneficiarios/as (para una presentación de hasta 800 postulaciones):** última semana de abril
- **Modalidad de postulación:** a través de formulario Google ingresando con el correo electrónico USUARIO UNC

Destinatarios

- Estudiantes regulares de una carrera de grado o pregrado de alguna de las 15 Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba

Requisitos:

- a) Ser parte del estudiantado regular activo de las carreras de grado o pregrado de la UNC.
- b) Reinscripción a la Carrera realizada al momento de la solicitud o la vigente al momento de realizar la solicitud.
- c) Encontrarse en una situación socioeconómica que dificulte el acceso a dispositivos electrónicos, como notebook y/o computadora, para el desarrollo de actividades académicas universitarias bajo la modalidad virtual. (valoración que realizará el equipo de profesionales del Dpto. de Servicio en base a la postulación y a la documentación requerida)
- d) Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos), igual o superior a 4 puntos o haber rendido dos materias en el ciclo lectivo anterior inmediato a la solicitud.

3- BECAS NUTRIRSE 2025

Las Becas Nutrirse UNC, también conocidas como becas de Comedor Universitario, tienen por fin garantizar una alimentación nutritiva y de calidad a estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que presentan vulnerabilidad socioeconómica. Consiste en el almuerzo diario en el Comedor Universitario o retiro del módulo de alimentos mensual durante el ciclo lectivo 2025.

La convocatoria Becas Nutrirse tendrá dos llamados (marzo y agosto).

Cronograma:

Primera convocatoria:

- **Periodo de inscripción:** (para estudiantes avanzados e ingresantes 2025): del 10/03/2025 al 17/03/2025 a las 23 horas.
- **Presentación de informe de lo actuado y listado de beneficiarios/as** (para una presentación de hasta 2.000 postulaciones): última semana de marzo
- **Modalidad de postulación:** a través de formulario Google ingresando con el correo electrónico USUARIO UNC.
-

Segunda convocatoria:

- **Periodo de inscripción:** (para estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el segundo semestre del ciclo lectivo 2025): del 04/08/2025 al 11/08/2025
- **Presentación de informe de lo actuado y listado de beneficiarios/as** (para una presentación de hasta 2.000 postulaciones): última semana de agosto.

Modalidad de inscripción, destinatarios, requisitos y documentación a presentar con las mismas características que la primera inscripción.

Destinatarios:

- Estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el ciclo lectivo 2025 de carreras de grado o pregrado de las 15 Facultades Universidad Nacional de Córdoba.
- Estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el ciclo lectivo 2025 del nivel terciario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colegio Nacional de Monserrat.
-

Requisitos:

- Ser parte del estudiantado regular activo de las carreras de grado o pregrado de la UNC y/o estudiantes regulares activos del nivel secundario y terciario de los Colegios Preuniversitarios
- Reinscripción a la Carrera realizada al momento de la solicitud o la vigente al momento de realizar la solicitud.
- Encontrarse en una situación socioeconómica que dificulte el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos), igual o superior a 4 puntos o haber rendido dos materias en el ciclo lectivo anterior inmediato a la solicitud.

Condiciones de uso de la beca nutrirse:

- La beca es intransferible, sólo el beneficiario/a puede hacer uso de la misma.
- La asistencia mensual al comedor debe ser del 80%. Se controlará la misma mensualmente de acuerdo a los registros realizados en el Comedor Universitario.
- En caso de superar el margen de inasistencia mencionado en el punto anterior, las faltas deberán ser justificadas en el Departamento de Servicio Social en el transcurso de las 48 horas de haberse producido la novedad.
- En caso de reiterarse faltas y que no fueran justificadas se dará de baja al beneficio para entregárselo a la Lista de espera.
- Si se opta por la modalidad vianda (3, 4, o 5 raciones semanales) o entrega de Módulo Alimentario mensual al momento de hacer la aceptación del beneficio, no podrán hacerse cambios.

- En caso de optar por Módulo Alimentario mensual, deberán ser retirados el día y en el horario pautado, no son acumulables. En caso de no asistir a una entrega, en el siguiente llamado solo se retirará el correspondiente a dicho mes.
- En caso de suspender o renunciar al beneficio de la beca, se deberá enviar una nota formal adjuntando copia de D.N.I. y dirigida al Programa Becas Nutrirse-Departamento de Servicio Social.

4- BECAS CONECTIVIDAD 2025

Las Becas Conectividad UNC tienen el objetivo de garantizar el acceso igualitario a internet a estudiantes. Consiste en la adjudicación a quienes resulten seleccionadas/os como becarias/os, de una tarjeta SIM que provea de Internet durante los meses del ciclo lectivo 2025.

La convocatoria Becas Conectividad será de convocatoria única (marzo).

Cronograma:

- **Periodo de inscripción:** (para estudiantes avanzados e ingresantes 2025): del 10/03/2025 al 17/03/2025 a las 23 horas.
- **Presentación de informe de lo actuado y listado de beneficiarios/as** (para una presentación de hasta 2.000 postulaciones): última semana de marzo
- **Modalidad de postulación:** a través de formulario Google ingresando con el correo electrónico USUARIO UNC.

Destinatarios:

- Estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el año lectivo 2025 de carreras de grado o pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el año lectivo 2025 del nivel secundario o terciario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colegio Nacional de Monserrat.

Requisitos:

- Ser parte del estudiantado regular activo de las carreras de grado o pregrado de la UNC y/o estudiantes regulares activos del nivel secundario y terciario de los Colegios Preuniversitarios
- Reinscripción a la Carrera realizada al momento de la solicitud o la vigente al momento de realizar la solicitud.
- Encontrarse en una situación socioeconómica que dificulte el acceso a una conexión a internet.
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos), igual o superior a 4 puntos o haber rendido dos materias en el ciclo lectivo anterior inmediato a la solicitud.

5- BECAS DEPORTIVAS 2025

El sistema de Becas Deportivas exige a estudiantes que presenten dificultades socio-económicas, del pago de las cuotas/aranceles que rijan para el ciclo lectivo 2025 para las prácticas deportivas recreativas (la beca es para una sola disciplina deportiva y al momento de comenzar la práctica se deberá contar con el apto físico médico correspondiente).

La convocatoria Becas Deportivas tendrá dos llamados (marzo y agosto) durante el año lectivo 2025.

Cronograma:

Primera convocatoria:

- **Periodo de inscripción:** (para estudiantes avanzados e ingresantes 2025): del 10/03/2025 al 17/03/2025 a las 23 horas.
- **Presentación de informe de lo actuado y listado de beneficiarios/as** (para una presentación de hasta 2.000 postulaciones): última semana de marzo
- **Modalidad de postulación:** a través de formulario Google ingresando con el correo electrónico USUARIO UNC.

Segunda convocatoria:

- **Periodo de inscripción:** (para estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el segundo semestre del ciclo lectivo 2025): del 04/08/2025 al 11/08/2025
- **Presentación de informe de lo actuado y listado de beneficiarios/as** (para una presentación de hasta 2.000 postulaciones): última semana de agosto.

Modalidad de inscripción, destinatarios, requisitos y documentación a presentar con las mismas características que la primera inscripción.

Destinatarios:

- Estudiantes regulares inscriptos a cursar materias en el ciclo lectivo 2025 de carreras de grado o pregrado de las 15 Facultades Universidad Nacional de Córdoba.

Requisitos:

- Ser parte del estudiantado regular activo de las carreras de grado o pregrado de la UNC y/o estudiantes regulares activos del nivel secundario y terciario de los Colegios Preuniversitarios
- Reinscripción a la Carrera realizada al momento de la solicitud o la vigente al momento de realizar la solicitud.
- Encontrarse en una situación socioeconómica que dificulte el acceso al pago único del Carnet Deportivo Anual y/o arancel para deportes competitivos
- Tener un promedio general de la carrera (incluyendo aplazos), igual o superior a 4 puntos o haber rendido dos materias en el ciclo lectivo anterior inmediato a la solicitud.
- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LAS BECAS ESTUDIANTES EN LÍNEA, NUTRIRSE, CONECTIVIDAD Y DEPORTIVAS:**

La documentación solicitada deberá estar actualizada al mes en curso de la convocatoria, legible y en formato pdf. "Deberá estar completa al momento de ingresar a la solicitud", caso contrario no se evaluará y quedará en carácter de desestimada.

- DNI del postulante –frente y reverso.
- Constancia de CUIL del postulante
- Certificación negativa emitida por ANSES o denegatoria para todos los integrantes mayores de 18 años del grupo familiar. Se podrá obtener ingresando a:
<http://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>. (En caso de que se encuentre "denegada" por tener ítems marcados y vigentes, guardarla en formato pdf -hacer click derecho, imprimir, guardar como pdf-).
- Comprobantes de ingresos económicos de todos/as integrantes del grupo familiar y/o vincular del que dependa económicamente, independientemente que aporten ingresos de manera directa o no y según se corresponda su situación laboral:

- *Trabajadores en relación de dependencia y/o trabajadores formales:* Últimos recibos de sueldo actualizado (cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo -dos quincenas-).
- *Trabajadores informales:* “Declaración jurada policial de ingresos” donde conste el tipo de trabajo y el ingreso mensual aproximado. También se presenta declaración jurada policial para ingresos que provienen de cuotas alimentarias no judicializadas, ayudas económicas, etc.
- *Trabajadores Monotributistas:* Constancia del Monotributo, donde conste categoría en la que está inscripto.
- *Trabajadores Autónomos/as:* Última declaración Anual de Ganancias y comprobante de inscripción.
- *Jubilados y/o Pensionados:* recibo de jubilación o pensión, según corresponda.
- *Desocupados/as:* (quienes hayan perdido su actividad laboral en los últimos 8 meses): Telegrama de despido/renuncia e indemnizaciones. En caso de percibir prestación de seguro por desempleo adjuntar el comprobante
- *Otros ingresos:* si el/la postulante o la familia reciben ingresos a través de Plan Social (Asignación Universal por Hijo, Becas Progresar, Becas Manuel Belgrano, Progresar Trabajo, Planes Sociales Provinciales, Planes Sociales Municipales) presentar comprobante (Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción “Últimos Movimientos” (no tiene validez el ticket “Consulta de saldos” o “Comprobante de extracción”); recibe ingresos por pasantías presentar comprobante del convenio donde conste lugar en donde se realiza, tiempo de duración y asignación estímulo percibida y/o recibe ingreso alquiler de inmuebles presentar documentación pertinente que lo acredite.
- Comprobantes del inmueble según corresponda (sólo para quienes se encuadran dentro de estas condiciones):
 - Propia: no hay que subir ninguna documentación
 - Vivienda alquilada (último recibo de pago efectuado)
 - Vivienda con deuda - comprobante de pago de la cuota de la hipoteca (puede ser en el recibo de sueldo o cualquier otro comprobante válido)
 - Cedida: nota aclaratoria que detalle el motivo y acuerdo en torno al préstamo
- Situaciones de salud del postulante:
 - Certificado médico actualizado (que indique diagnóstico)
 - Certificado de Discapacidad vigente
- Historia académica completa (que incluye materias aprobadas, materias regulares, materias libres y materias en curso en 2025)

Tendrán prioridad en la adjudicación de las becas, aquellos alumnos que al momento de la evaluación no tengan aprobado otro beneficio de carácter similar para el presente año lectivo 2025

6- JARDÍN DEODORO 2025

Cronograma convocatorio de renovación:

La **Convocatoria de Renovación** está dirigida a la comunidad de madres y padres del Jardín Deodoro, que desean solicitar nuevamente la inscripción al jardín para el ciclo lectivo 2025:

- Estudiantes de grado, pregrado y de los colegios secundarios preuniversitarios (Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano).
 - Personal docente y no docente de la UNC
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** 01/10/2024.
 - **Difusión de la convocatoria (interna):** del 01/10/2024 al 08/10/2024
 - **Período de inscripción (modalidad virtual):** del 07/10/2024 al 14/10/2024 a las 23.00 horas.

- **Período de evaluación de postulaciones para la solicitud de renovación:** del 09/10/2024 al 25/10/2024.
- **Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones:** semana del 18/11/2024 al 22/11/2024.

Cronograma convocatoria inscripción:

La Convocatoria de Inscripción **por primera vez** está dirigida a:

- Estudiantes ingresantes a una carrera de grado o pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba, con hijos/as y/o niños/as a cargo desde los 3 meses hasta los 3 años de edad.
 - Estudiantes regulares 2024 de una carrera de grado o pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba, con hijos/as y/o niños/as a cargo desde los 3 meses hasta los 3 años de edad.
 - Estudiantes regulares 2024 del nivel secundario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colegio Nacional de Monserrat, con hijos/as y/o niños/as a cargo desde los 3 meses hasta los 3 años de edad.
 - Personal docente y No docente de la UNC, con hijos/as y/o niños/as a cargo desde los 3 meses hasta los 3 años de edad.
- **Fecha de inicio de las tareas profesionales de los/as Lic. en Trabajo Social contratados/as a los fines de la convocatoria:** del 01/10/2024.
 - **Difusión de la convocatoria (inscripción por primera vez):** del 21/10/2024 al 25/10/2024.
 - **Período de inscripción (modalidad virtual):** del 28/10/2024 al 04/11/2024 a las 23 horas.
 - **Período de evaluación de postulaciones para la solicitud de inscripción:** del 04/11/2024 al 15/11/2024
 - **Elaboración de listados de beneficiarios/as y lista de espera, e informe de conclusiones:** semana del 18/11/2024 al 22/11/2024.
 - **Cantidad de profesionales contratados/as para ambas convocatorias, de renovación y de inscripción al Jardín Deodoro 2025:** dos (2), con período de contratación del 01/10/2024 al 28/02/2025 (exceptuando el mes de enero 2025).

Aprobación de los listados de beneficiarios/as y lista de espera, para ambas Convocatorias, de Renovación y de Inscripción al Jardín Deodoro 2025:

CUB: jueves 28/11/2024

HCS: martes 03/12/2024 (esta fecha está sujeta al cronograma de sesiones del HCS del año 2024).

Mes de diciembre 2024 y febrero 2025:

Teniendo en cuenta las últimas seis convocatorias (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) se propone un nuevo cronograma para las inscripciones para 2025.

La propuesta sobre los nuevos plazos de trabajo, repercutirá positivamente a nivel general, tanto para la organización familiar como institucional. Permitiendo finalizar el año con la lista de beneficiarios/as ya aprobada.

Además, durante el mes de diciembre y febrero, el equipo de profesionales continúa receptando las consultas y la convocatoria no se verá limitada. A dichas consultas, se realizará la entrevista y formarán la lista de postulantes hasta completar el cupo indicado por cada sala o quedarán en lista de espera según quede conformada la matrícula 2025.

Requisitos de postulación

- Estudiantes Ingresantes 2025 de una carrera de grado o pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Aclaración: una vez aprobado el curso de ingreso, siendo estudiante regular de la UNC, podrá ingresar al jardín.

- Estudiantes regulares de una carrera de grado o pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba, para el ciclo lectivo 2024.
- Estudiantes regulares del nivel secundario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colegio Nacional de Monserrat, para el ciclo lectivo 2024.
- Personal docente y No docente de la UNC.
- Tener hija/o/s y/o niñas/os a cargo, desde los 3 meses hasta tres (3) años de edad.
- Tener y dar razón de las dificultades para compatibilizar el cuidado de las hijas y/o hijos, niñas y/o niños a cargo, durante la vida universitaria o escolar.
- Tener y dar razón de las dificultades económicas para resolver el cuidado de las hijas y/o hijos, niñas y/o niños a cargo, durante el horario laboral.
- La evaluación socioeconómica y académica se realiza en base a la documentación solicitada.
- La lista de prioridad y lista de espera quedará conformada por las postulaciones, cuya situación familiar presente algún/os indicador/es de vulnerabilidad socioeconómica que obstaculicen el cuidado de niños/as hijos/as a cargo.

Inscripción:

Los/as interesados/as deberán completar un formulario y anexar la documentación solicitada. El formulario y los archivos adjuntos deben completarse UNA SOLA VEZ, por lo que se sugiere tener toda la información y documentación disponible.

Documentación a presentar:

- IMAGEN DNI –frente y reverso de madre/padre/estudiante o personal de la UNC.
- IMAGEN DNI –frente y reverso del niño/a.
- Certificación negativa emitida por ANSES para todos los integrantes mayores de 18 años del grupo familiar. Se podrá obtener ingresando a: <http://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>. (En caso de que se encuentre “denegada” por tener ítems marcados y vigentes, realizar una captura de pantalla que registre la información que otorga el sistema)
- Comprobantes **de ingresos de cada miembro del grupo familiar conviviente** según corresponda su situación laboral, **actualizados al mes de setiembre del corriente año:**
 - Últimos recibos de sueldo actualizado para trabajadores formales. (Cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo -dos quincenas-).
 - Constancia del Monotributo, para aquellos trabajadores independientes, donde conste categoría en la que está inscripto.
 - Tickets de cobro de beneficios sociales (en el caso que sea Potenciar Trabajo). (Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción “Últimos Movimientos” (no tiene validez el ticket “Consulta de saldos” o “Comprobante de extracción”).
 - Comprobantes de jubilación o pensión.
 - “Declaración jurada policial de ingresos para trabajo informal”- donde conste el tipo de trabajo y el ingreso mensual aproximado-También se presenta declaración jurada policial para ingresos que provienen de cuotas alimentarias no judicializadas, ayudas económicas, etc
 - Última declaración jurada de ingresos en el caso de autónomos o empleadores.
- Comprobantes del inmueble según corresponda:
 - Vivienda alquilada (fotocopia del contrato de alquiler o cualquier documentación que certifique esa situación).
 - Vivienda con deuda - comprobante de pago de la cuota de la hipoteca (puede ser en el recibo de sueldo o cualquier otro comprobante válido)
- Comprobantes de la situación académica según corresponda:
 - Historia académica completa (que incluye materias aprobadas, materias regulares, materias libres y materias en curso)

Consideraciones particulares:

Formarán parte de la Lista de prioridad en la adjudicación del beneficio e ingreso al Jardín:

- Grupo familiar que presente indicadores de vulnerabilidad socioeconómica que obstaculicen el cuidado de sus niños/as.
- A continuación de la Lista de prioridad, acompaña la lista de espera. La misma irá subiendo a medida que sucedan vacantes en el jardín.

IMPORTANTE: Para todas las becas, queda a consideración del Consejo Universitario de Becas aquellos casos que, por motivos debidamente fundamentados (sociales, económicos o de salud) por el Departamento de Servicio Social, se pueden considerar excepciones.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convocatorias Becas BIMO 2025 - CRONOGRAMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.